



DECRETO N° 566

TEMUCO,

VISTOS: **11 ABR. 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.03.2019 presentada por GRANDES TIENDAS HE HUANG EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|------------------------------------|
| Rol | : 2-26985 |
| Actividad Económica | : GRANDES TIENDAS |
| Código Actividad | : 471.910 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : UNO NORTE N°102 LABRANZA |
| Nombre Del Contribuyente | : GRANDES TIENDAS HE HUANG EIRL |
| Rut | : 76.859.638-7 |
| Nombre Rep. Legal | : HUANG HE |
| Rut Rep. Legal | : 23.667.253-0 |
| Dirección Particular | : PEDRO DE VALDIVIA N°171, CARAHUE |
| Fecha De Solicitud | : 29.03.2019 |
| Otorgación N° | : 101 |
| Fecha Otorgamiento | : 09.04.2019 |
| Rol Avalúo | : 2321 - 1 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN CARLOS ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO
HAA/GR/xca
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS